

MAESTRÍA EN POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA

DERECHO CONSTITUCIONAL

María del Carmen Maldonado Sánchez

BIENVENIDOS



UNIDAD 3



Tema:
**Administración
Pública**

SECTOR PÚBLICO

Organismos y
dependencias de las
funciones

Entidades
del RAD

Organismos y entidades
creados por la
CRE o la Ley

Personas jurídicas creadas
por GADs para prestar
servicios públicos

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- “Multiplicidad de instrumentos para cumplir la complejidad de las funciones del poder público”

Pablo Pérez Tremps.

Manual de Derecho Constitucional. Vol. II.

- Mecanismos de la Función Ejecutiva
- La Administración Pública es una unidad

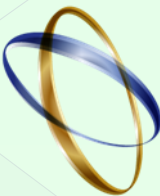
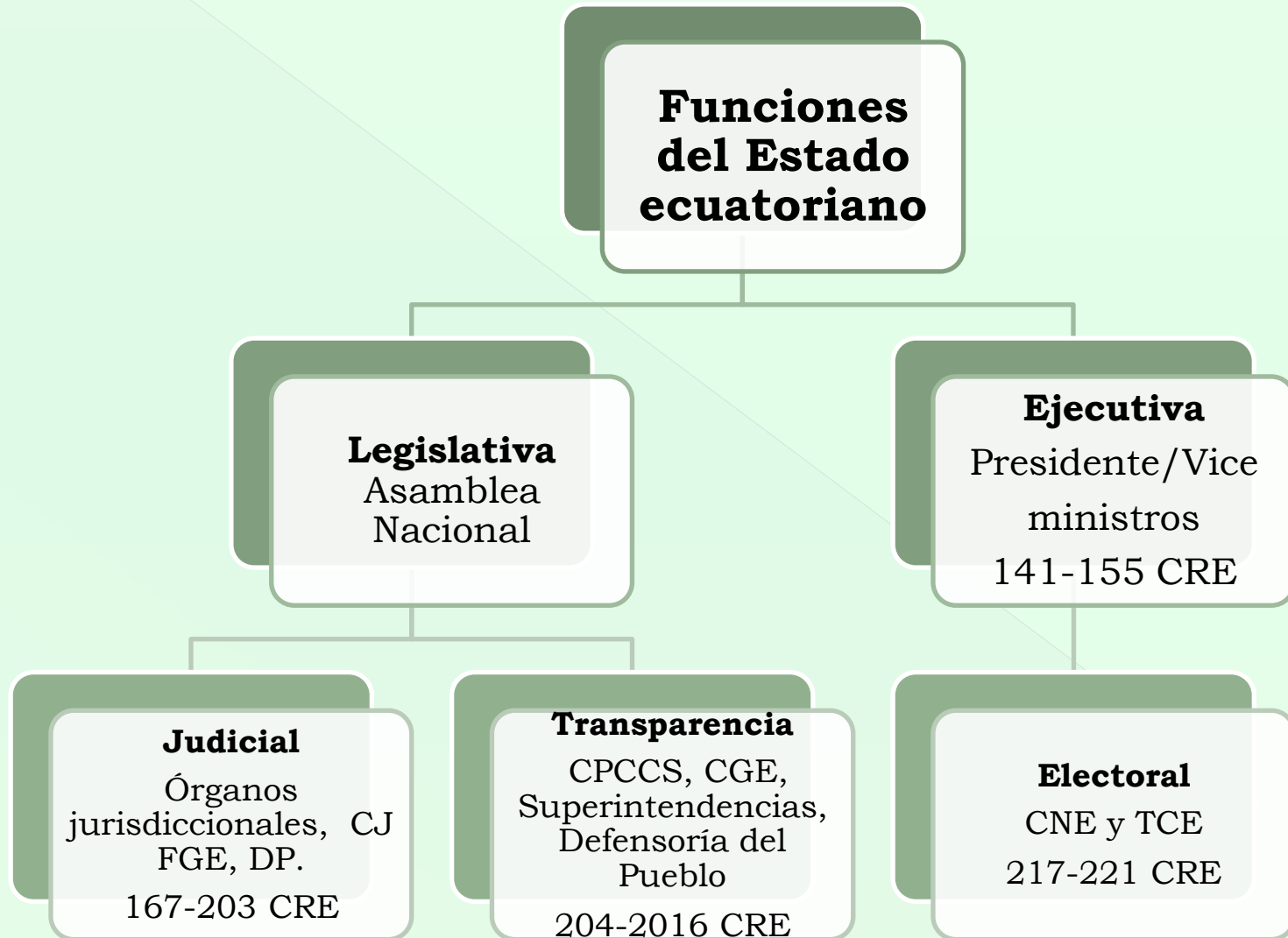
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CRE Art 227

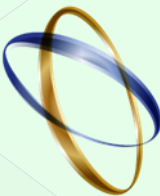
Constituye un servicio
a la colectividad

Se rige por principios

ORGANIZACIÓN DEL ESTADO



PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Eficacia

Supone que toda la actividad de la Administración Pública tiene efectos jurídicos, es creadora de derechos y obligaciones.

Eficiencia

Es más una aspiración. Pretende que las actuaciones de los órganos y los servidores reflejen una adecuada relación costo-beneficio.

Calidad

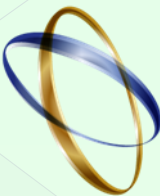
Pretende superar el alegado desbalance entre la actividad pública y la privada, especialmente en materia de servicios públicos.

Jerarquía

AP es organización piramidal jerárquica. La dirige el gobierno, se abre en distintas ramas que coinciden con los ministerios, y siguen con múltiples subdivisiones.

Desconcentración

La acción administrativa la ejerce el órgano Institucional más cercano al administrado.



Descentralización

Cada organización territorial tendrá el equivalente a su propia administración.

Coordinación

Más allá del mandato o de la orden del superior, deben existir instrumentos que hagan posible la acción conjunta, racionalizada y eficaz de los elementos de la A P.

Participación

Tiene como finalidad la intensificación del control de la acción estatal por parte de los ciudadanos.

Planificación

Persigue tanto el hacer previsibles como dar trascendencia y continuidad a las actividades de las Administraciones Públicas.

Transparencia

Elevada a categoría de principio rector, plasma en la normativa el acceso a la información eliminando las reservas en su entrega.

Evaluación

Medición del desempeño de servidores públicos a efectos de permanecer o promoverse.



MUCHAS GRACIAS

MAESTRÍA EN POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA

DERECHO CONSTITUCIONAL

María del Carmen Maldonado Sánchez

